



CIRCULAR
SECRETARIA GENERAL No. 023 DE 2023

DE: SECRETARÍA GENERAL

PARA: CANDIDATOS AVALADOS POR EL PARTIDO DE LA U EN LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 PARA EL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR – ASAMBLEA

ASUNTO: DIRECTRICES GENERALES PARA NO INCURRIR EN LOS ARTÍCULOS 107 SUPERIOR, 2° DE LA LEY 1475 DE 2011 Y 275.8 DE LA LEY 1437 DE 2011, CONTENIVOS DE LA PROHIBICIÓN DE DOBLE MILITANCIA – CANDIDATOS DE COALICION.

FECHA: 14 DE AGOSTO DE 2023

Reciban un cordial saludo,

Con el fin de impartir directrices que apunten a la protección tanto jurídica como política de nuestros candidatos AVALADOS POR EL PARTIDO DE LA U con quienes se suscribió acuerdo de coalición para inscribir y apoyar sus candidaturas a ASAMBLEA, desde esta Secretaría se da a conocer lo siguiente para que no incurran en la prohibición de doble militancia:

1. En aquellos municipios o distritos donde el Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U otorgó aval y suscribió acuerdo de coalición con otros partidos o movimientos políticos, para inscripción a candidatos a ASAMBLEA, a estos candidatos les está **PROHIBIDO SOLICITAR EL VOTO Y/O APOYO** a candidatos que aspiren a cargos uninominales o listas de candidatos que aspiren a corporaciones públicas, que no pertenezcan al Partido de la U, siempre y cuando en esos lugares, el Partido de la U haya avalado o coavalado candidato o listas para esos cargos. No obstante, podrán acompañar los eventos públicos de todos los candidatos miembros de los partidos coaligados sin solicitar el voto y/o el apoyo por los candidatos diferentes al partido de la U.
2. Si por el contrario el partido de la U no avaló ni coavaló a candidatos para esos cargos, en esos lugares, el/los candidatos a ASAMBLEA de la U en coalición,





podrá(n) solicitar el voto y/o apoyo a los candidatos avalados o coavalados por los partidos miembros de la coalición. No obstante, en este caso no podrá limitarse solo a uno, tendrá que solicitar el voto y el apoyo a todos los candidatos miembros de los partidos de la coalición.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la “U”

Proyectó y
Revisó: YMC

